

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. MARTES 13 DE AGOSTO DE 1985

Nº 20369

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 704-04-188 de 31 de julio de 1985, por la cual se fija el precio de venta de la Gaceta Oficial, (20.353)

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº 1262 y 1263 de 23 de julio de 1985, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 704-04-188

Panamá, 31 de julio de 1985.
El Director General de Aduanas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:
Que la Ley 16, de 29 de agosto de 1979, que creó la Dirección General de Aduanas, da mando y jurisdicción al Director General, en todo el territorio nacional;

Que se ha editado, de manera extraordinaria, la Gaceta Oficial No. 20-353 de 22 de julio del presente año, que

contiene el Decreto Ejecutivo No. 54, de 14 de junio de 1985 por medio del cual se modifican el Arancel de Importación, el Código Fiscal y se adoptan otras medidas;

Que en virtud de lo anterior se autorizo, al Director General de Aduanas para que fije el precio de venta del ejemplar de la Gaceta Oficial en referencia y tome las medidas pertinentes para su distribución al público.

RESUELVE:

Fija el precio unitario de venta al público de la Gaceta Oficial No. 20,353, de 22 de julio de 1985, en la suma de quince balboas (B/ 15.00).

Autorizar la venta de la Gaceta Oficial mencionada dentro del Edificio de la Dirección General de Aduanas y en la oficina de venta de impresos oficiales.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 8 de la Ley 16, de 29 de agosto de 1979.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ALFRED M. MUSCHETT
Director General de Aduanas.
LUIS E. ARMIJO
Secretario Ad-Hoc.

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1262

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 23 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado HARMODIO MIRANDA, portador de la cédula de identidad personal No. 4AV-20-922, abogado

en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Séptima Central No. 3-14 de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a él otorgado por el profesor Federico Zentner Jr., varón, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 6AV-9-274, do-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUPAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos:
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

Mínima: 6 meses. En la República: B.12.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

miembro en esta ciudad, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "NOMBRES Y APELLIDOS DE FORJADORES DE LA PATRIA", cuyo autor es el señor Federico Zentner Jr.,

Que la obra en referencia presenta un breve perfil informativo del autor, Prólogo, Fotografías y breve reseña histórica de los Miembros de la Junta Revolucionaria de 1903, del Consejo Municipal de 1903, Primera y Segunda Asamblea Nacional Constituyente, respectivamente, Presidentes de la República, Ministros de Estado, Educadores y otras personalidades con

y otras personalidades con sus respectivas fotografías. Incluye Bibliografía e Índice. Consta de Doscientas Noventa y Cuatro (294) páginas; fue editada en la Impresora Educativa del Ministerio de Educación en el año 1984, con un tiraje de Dos Mil (2,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se

lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "NOMBRES Y APELLIDOS DE FORJADORES DE LA PATRIA", que en nombre y representación del profesor Federico Zentner Jr., ha solicitado el Licenciado HARMODIO MIRANDA.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1263

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 23 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ERASMO BARRERA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-131-922, abogado en ejercicios, con oficinas profesionales ubicadas en la Avenida Ecuador, Edificio Arcia, No. 201 de la ciudad de Panamá, en nombre y representación propia, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción

en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Folleto de Versos intitulado "ANALECTA POR ANAGOGIA", de la cual es autor el propio solicitante.

Que el Folleto en referencia consiste en una recopilación de Veinticuatro (24) versos, con un total de veinticinco (25) páginas, impreso en las oficinas del Licenciado ERASMO BARRERA, ubicadas en esta ciudad y bajo el seudónimo de FRANCISCO RENATO DORIA.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ANALECTA POR ANAGOGIA", que en nombre y representación propia, ha solicitado el Licenciado ERASMO BARRERA.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE AROSEMENA R.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al

público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3562 de 5 de agosto de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi pro-

piedad, denominado ABARROTERIA BELKIS, ubicado en la Calle Novena y Avenida Octava, Catedral de esta ciudad, al señor ALBERTO HIM LOPEZ.

Panamá, 6 de agosto de 1985.

Atentamente,
HERNAN GUTIERREZ VARGAS
Céd. No. 7-100-127

(L-010044)

3a. Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 77 del Código de Comercio la señora Eloísa L. de Anderson Céd. 8-149-50 avisa que mediante Escritura No. 7085 del 10. de julio de 1985 vendió el establecimiento denominado Farmacia Marcela de la calle principal de Santa Librada al señor Joseph H. Stephenson 1-22-302.

(L-010051)

3a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, se comunica que la Sra. Abigail G. de Reyes, panameña con cédula No. 9-100-1587 vende al Sr. Houdinis Rodríguez, panameño con cédula No. 9-115-304, el establecimiento comercial denominado bodega "El Ojo de Agua" con Licencia Comercial Tipo "B" No. 23366.
(L010108)
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi establecimiento denominado Abarrotería Omayra, ubicada en Avenida Ancón al señor ARMIDIO ZARZAVILLA, por medio de escritura pública No. 11-435 del 4 de octubre de 1984 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.
(Fdo.) Arsenio Vargas
Cédula 7-112-344
(L010052)
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Lcdo. VIRGILIO CRESPO G., Asesor Legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor a solicitud de parte interesada la sociedad denominada PANOUGE DIFFUSION, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A la señora NELLY RIVERA DE CEDENO, Representante Legal de la sociedad AGENCIAS LIZ, S. A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publica-

ción del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio BUSINESS MAN solicitada por la sociedad AGENCIAS LIZ, S. A., por medio de sus apoderados especiales, la firma Lorense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 1 de agosto de 1985, a las once de la mañana y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor
Srta. Xiomara E. ESCUDERO G.
Secretaria Ad-hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL. Es Copia Auténtica de su original, Panamá, 2 de agosto de 1985,
Director
L010117)
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he vendido mediante escritura Pública No. 7195 en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, al señor MOK WING NGAN con cédula No. N-15-76 el establecimiento comercial denominado "LA VANDERIA CONOCO" ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No. 14-21 de esta ciudad.
SILVIA ELENA VARELA DE SELLES
Céd. 9-90-581
(L-006871)
1a. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por EL BANCO EXTERIOR, S. A. en contra de HACIENDA SAN MIGUEL, S. A., DIOGENES ANIBAL AROSEMENA GRIMALDO y JOAQUIN ORTEGA VILLALOBOS, se ha fijado las horas hábiles del día diecisiete (17) de octubre de este año (1985), para llevar a cabo el remate en pública subasta de los bienes embargados como propiedad del demandado DIOGENES ANIBAL AROSEMENA GRIMALDO, todos de la Sección de Propiedad, provincia de Coclé, los cuales se describen así:

"FINCA No. 7049, inscrita al Tomo

894, del Folio 78, Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, que consiste en lote de terreno con superficie de 16 hectáreas con 6400 metros cuadrados, situado en el distrito de Natá, alindera- do al Norte, con Sabanas Nacionales; Sur, colinda con Sabanas Nacionales y posesión de Teodoro Rodríguez; Este, colinda con Sabanas Nacionales y Oeste, colinda con Sabanas Nacionales y camino hacia El Caño;

FINCA No. 7052, inscrita al Tomo: 894, Folio 90, Sección de la Propiedad Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 23 hectáreas con 2880 metros cuadrados, situado en el Distrito de Olá, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, Rubén Conte; Sur, tierras nacionales; Este, terreno titulado por la solicitante; Oeste, terrenos nacionales.

FINCA No. 7054, de la Sección de Propiedad, provincia de Coclé, inscrita al Tomo 894, Folio 83, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 72 hectáreas, situado en el Distrito de Natá, LINDEROS: Norte, terrenos nacionales y punta del camino que conduce hacia El Caño hacia Chamo; Sur, terreno de Anibal Macías y Sabanas Libres; Este, camino que conduce hacia El Caño y hacia el Chamo; y Oeste, terrenos nacionales y predio de Anibal Macías;

FINCA No. 8106, inscrita al Tomo 894 Folio 73, de la Sección de la propiedad, provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con superficie de 76 hectáreas con 4000 metros cuadrados, alindera- do al Norte, con camino de Olá a La Pava; Sur, tierras libres; Este, camino La Pava y La Soledad y Oeste, colinda con el lote No. 2 de Elena Rosario Conte;

FINCA No. 8105, inscrita al Tomo 894, Folio 342 de la sección de propiedad, provincia de Coclé, alindera- da al Norte, con Leopoldo Real y Dolores González; Sur con Dolores González; y parte del camino que conduce de Olá a La Pava; Este, con Alonso Sáenz y Camino Real de La Soledad a La Pava y Oeste, terrenos libres y camino de Olá a La Pava. SUPERFICIE: 87 hectáreas con 3250 metros cuadrados;

FINCA No. 7053, inscrita al Tomo 894, Folio 346, de la sección de la propiedad, provincia de Coclé, que consiste en lote de terreno con una superficie de 76 hectáreas, situado en el distrito de Natá, Linderos: Norte, terreno titulado por la solicitante; Sur, camino de El Caño; Este, camino al Caño y Oeste, camino al Caño;

FINCA No. 6419, inscrita al Tomo 638, Folio 494 de la Sección de la propiedad, provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con superficie de 32 hectáreas con 4000 metros cuadrados, situado en el distrito de Olá, provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres y camino de Olá al Caño; Este, terrenos libres; Oeste, terrenos libres;

FINCA No. 6947 Bis, inscrita al Tomo 883, folio 82, de la Sección de propiedad, provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 82 hectáreas con 3000 metros

cuadrados, situado en el distrito de Olá. Linderos: Norte, Lote B; Sur y Este, predios libres y Oeste, Ismael Ortega y predios libres;

FINCA No. 6948 Bis, inscrita al Tomo 893, Folio 89, de la sección de propiedad, provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con superficie de 89 hectáreas con 9000 metros cuadrados, situado en el Distrito de Olá, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, colinda con Lote C; Sur, colinda con Lote A; Este, camino real que conduce hacia el Cortizo-La Pava y El Caño y terrenos libres; Oeste, predios libres;

FINCA 6949 Bis, inscrita al tomo 883, Folio 117, de la Sección de propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno con superficie de 117 hectáreas con 6000 metros cuadrados. LINDEROS: Norte, camino real que conduce hacia Olá, El Caño y predios libres y Salomé Sevillano y Bartolo Aguilar; Sur, Lote B; Este, camino real que conduce hacia El Caño y El Cortez y por el Oeste, predios libres;

FINCA No. 9356 de la sección de propiedad, provincia de Coclé, inscrita al Tomo 1120, Folio 263, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 73 hectáreas con 4000 metros cuadrados, situado en el distrito de Olá, provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres; Este, lote de Rosario Delgado de Conte; Oeste, camino Real Palo Verde y la Soledad;

FINCA No. 1574, inscrita al Tomo 199, Folio 154, Sección de la propiedad, provincia de Coclé, que consiste en lote de terreno con superficie de 260 hectáreas con 3148 metros cuadrados, situado en el distrito de Natá. LINDEROS: Norte, terrenos libres y camino de Olá; Sur, llano de Uribe y terrenos públicos; Este, predios de José María Calvo y camino público y Oeste, llano de Uribe y camino público.

Servirá de base para el remate, la suma de TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B./ 300,457.10), pero en el mismo se pueden admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Parahabilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el despacho, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias se entregan a la parte interesada, para su publicación legal.

(FDO.) ESTEBAN POVEDA C., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIME-

RO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.-

Es copia exacta del original.-

Chitré, 30 de julio de 1985

ESTEBAN POVEDA C.,

SECRETARIO

(L010036)

Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario seguido por el BANCO EXTERIOR, S. A. en contra de PASTOR GONZALEZ BUSTAMANTE, se ha señalado las horas hábiles del día dos (2) de septiembre de este año, (1985), para efectuar el remate en pública subasta, de los bienes embargados al demandado, los cuales se describen así:

"Finca No. 13237, Rollo 935, Asiento 1, Documento 3, del Registro Público, Sección de la propiedad, provincia de Herrera, consistente en lote de terreno ubicado en el distrito de Parita que consta de superficie de 9 hectáreas 9311 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, alinderado al Norte, con camino real a El Hatillo; Sur, camino de servidumbre privado o resto libre de la Finca No. 70; Este, José Manuel y Judith González Ríos antes Isaías González o camino de servidumbre privado y Oeste, Luis Sáenz Moreno antes David Villarreal y Luis Gregorio González o resto libre de la Finca No. 70.

Finca No. 13236, Rollo 935 completamente, documento 8, Sección de la propiedad, provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno ubicado propiedad, provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno ubicado en el distrito de Parita marcado con la letra A según plano R/64011883;

Tractor Massey Ferguson 165, de 62 caballos de fuerza, con motor Perkins Diesel; Tractor Massey Ferguson 178, de 75 caballos de fuerza, con motor Perkins Diesel; Arado Massey Ferguson 200 de 4 discos; Rastra Massey Ferguson 35-3, de 18 discos; Rastra Massey Ferguson 34, de 24 discos; Surcador JB de dos ganchos; Surcador Ferguson FMB de dos ganchos; una desgranadora de maíz marca Prodeida, capacidad ochenta (80) quintales por hora; y, una sembradora Burch de tres (3) chorros".

Servirá de base para el remate, la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS (B./ 21,351.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por sus-

pensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiseis (26) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(FDO.) ESTEBAN POVEDA C., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL Chitré, 26 de julio de 1985 ESTEBAN POVEDA C., Secretario (L010035) Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6225 del 26 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 110592 ROLLO: 15653 IMAGEN: 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RANDALER COMMERCIAL INC. Panamá, 8 de mayo de 1985.

(001536)

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.140 del 13 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 035209, Rollo 18038 Imagen 0117 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CHRIS-MAR CORP.

L-003962

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7.348 del 15 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la Ficha 079123, Rollo 18045 Imagen 0150 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MINOPAL HOLDING INC.

L-003963

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9,078 del 12 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la Ficha 121309, Rollo 18045 Imagen 0162 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SHIPPING COMPANY UNIFORM INC.

(L-003962
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No. 7811 del 20 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad COSMOTOR CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 036600; Rollo: 18006; Imagen: 0123 del 25 de junio de 1985.

Panamá, 27 de junio de 1985

(L-003792
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 919 del 25 de febrero de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 152933, Rollo 16010, Imagen 0268 ha sido disuelta la sociedad denominada LATINEQUIP COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, S.A. el 25 de junio de 1985.

Panamá, 5 de julio de 1985
(L-204020
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5996 del 23 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 15820 ROLLO: 15683 IMAGEN: 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INFIN INVESTMENT AND FINANCIAL CORP.

Panamá, 10 de mayo de 1985.

(001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública No. 6330 del 29 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 46349 ROLLO: 15664 IMAGEN: 0172 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ATOLINAFI-NANCES S.A.

Panamá, 9 de mayo de 1985.

(001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6434 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 90047 ROLLO: 15699 IMAGEN: 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARBOLA TRADE SEMPER CORP.

Panamá, 14 de mayo de 1985.

(001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5892 del 22 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 36356 ROLLO: 15636 IMAGEN: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PETURIL TRADING CORP.

Panamá, 7 de mayo de 1985

(L-006065
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9,079 del 12 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 121300 Rollo 16045 Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SHIPPING COMPANY ECHO INC.

(L-003962
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6439 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 096185 RO-

LLO: 15716 IMAGEN: 0157 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAGONIA DE INVERSIONES S.A.

Panamá, 17 de mayo de 1985

(L-001900
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8,288 del 30 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 069652, Rollo 15990, Imagen 0149 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SELECTO LATINOAMERICANA, S. A.

(L004013)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6749 del 7 de mayo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 54794 ROLLO: 15727 IMAGEN: 0222 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZWORE INVESTMENT INC.

Panamá, 17 de mayo de 1985

(L-001900
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6433 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 119649 ROLLO: 15697 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARIANOTA EVA CORP S.A.

Panamá, 14 de mayo de 1985.

(001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6440 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 88856 ROLLO: 15695 IMAGEN: 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "A. I. INVESTMENTS S.A.

Panamá, 14 de mayo de 1985

(L001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 6224 del 26 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 11090 ROLLO: 15674 IMAGEN: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VILMA INTERNATIONAL TRADING CORPORATION".

Panamá, 10 de mayo de 1985.

(001536)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6,136 del 13 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 08339, Rollo 16031, Imagen 0167 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MEAD O-VERSEAS INC.

(L004013)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5871 del 31 de mayo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de junio de 1985, en la ficha 152756, rollo 15979, imagen 0153, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad PANAMERICAN REAL ESTATE, INC.

L-003694
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO

EMPLAZATORIO N° 144

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

E M P L A Z A:

A, LIDIA REYES DE GUEVARA, cuyo padrero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RIGOBERTO GUEVARA ANINO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de julio de 1985.

El Juez,
(fdo.)
Lic. Homero Cajar P.
(fdo.)
Fernando Campos M.
Secretario

(L 010131)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 132

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ISOLINA CASTILLO CACERES, propuesto en este Tribunal por PABLO ENRIQUE CASTILLO CACERES, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá 28 de junio de 1985.

VISTOS:

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ISOLINA CASTILLO CACERES desde el día dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) que es su heredero sin perjuicios de terceros PABLO ENRIQUE CASTILLO, en su condición de hermano de la extinta; ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el todos los que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

Expidase el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiese y notifiqúese (fdo.) El Juez, Licdo. Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasado diez (10) días de su publicación comparezca a estar a derecho en el juicio todos los interesados en él.

Panamá, 28 de junio de 1985.

El Juez,
(fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 28 de junio de 1985.

Fernando Campos M.
Secretario

(L-006736)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RICARDO GUARDIA FERNANDEZ, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, CUATRO (4) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada del finado RICARDO GUARDIA FERNANDEZ, desde el 2 de mayo de 1985 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera siiperjuicio de terceros es la señora XIOMARA ARGELIS GUARDIA MONG DE PEREZ, en su condición de hija del causante, y;

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. (fdo.)

EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES.

(fdo.) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo dispuesto por el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1983, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 9 de julio de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,
(fdo.) XIOMARA BULGIN

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 11 de julio de 1985.

XIOMARA BULGIN
Secretaria

(L-006796)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELIPE GONZALEZ (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y cinco.... VISTOS:- Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de FELIPE GONZALEZ (q.e.p.d.) desde el día veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, DOMINGA GONZALEZ RAMOS, en su condición de hija del causante;

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959; c) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez (10) días, hoy veintidós -22- de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario
(L010033)
Única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1008-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE REGULADORES DE VOLTAJE

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 7 de agosto de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Reguladores de Voltaje.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado o-

ficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985 al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5,5101.18, con la debida aprobación de la Contraría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE L. BLANDON
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 1010-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES.

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 31 de julio de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985

al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5,5101.18, con la debida aprobación de la Contraría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE L. BLANDON
Director General

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE HERRERA, POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA:

Al señor Manuel Gómez o Manuel Gómez Sáenz, quien es una misma persona, cedula 6-45-553, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario ha instaurado contra Manuel Gómez o Manuel Gómez Sáenz, quien es una misma persona. Se advierte al emplazado, que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuarán todos los trámites del juicio ejecutivo relacionado con su persona, hasta su total terminación. Por lo tanto, se fija al presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible del Despacho de este Tribunal, hoy ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(fdo.) El Juez Ejecutor

(fdo.) La Secretaria Ad-Hoc

Lo anterior es fiel copia de su original, Chitré, ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Deyanira Chanis
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO No. 192-85

El suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor OFELINO CABALLERO REYES vecino del Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-53-283, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-22507 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 7 hás. con 3515,22 m2, ubicada en Las Huaquitas, Corregimiento de Cabecera Distrito de Gualaca de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Roberto Beitía, Quebrada Caño, zanja.

SUR: Camino de La Esperanza a Gualaca.

ESTE: Roberto Beitía, carretera de Barrigón a Gualaca.

ESTE: Camino de La Esperanza a Gualaca.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Gualaca o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de julio de 1985.

Agrm. JOSE M. DELGADO D.
Oficina de Reforma Agraria

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE
SALDANA
Secretaría Ad-Hoc

(L-006783)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL.

EMPLAZA A: VENECIA CABRERA GARCIA

A fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO en la GACETA OFICIAL para que se notifique el Auto de Proceder emitido por este Tribunal que es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA-RAMO PENAL, PANAMA, PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:

Por lo tanto, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO A VENECIA CABRERA GARCIA, mujer, dominicana, nacida el 2 de mayo de 1959, en Santo Domingo, hija de Luis Cabrera y Cristobalina García, residente en La Pension Santa Fe, Ave. Nacional, cuarto No. 17, como infractora de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal.

Provéase a los encartados de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para acudir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el pleاريو.

Y se ORDENA compulsar copias al Juez Municipal del Distrito de Panamá de turno en lo Penal, en cuanto a la conducta de Eladio Antonio Mercedes Martínez.

Fundamento Legal: Artículos 2147 y 2245 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Notifíquese.-

(Fdo) Licdo. Florencio Bayard A.

Juez Sexto del Circuito Penal

(Fdo) Carlota de Crespo-Sria.

Se advierte y emplaza a la sindicada VENECIA CABRERA GARCIA quien deberá comparecer a este Despacho dentro del término concedido de no haberlo dicha resolución quedará notificada para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del Orden Judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar de costumbre de esta secretaría y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de mil novecientos ochenta y cinco.

LICDO. FLORENCIO BAYARD A.
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO PENAL

Carlota de Crespo
Secretaría

(Oficio 971)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero Municipal del distrito de David, cita y emplaza a ANICETO CORELLA JIMENEZ, a fin de que concurra a este tribunal dentro del término de diez (10) días, más el de

EDITORIA RENOVACION

la distancia contados a partir de la publicación del edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la resolución emitida por este tribunal y que es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, Ramo de lo Penal. Auto número 123. David, diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983). VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Primero Municipal del distrito de David, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ANICETO CORELLA JIMENEZ, varón, panameño, unido, nació en Paso de Canoas, distrito de Bugaba, con residencia en Boquerón, hijo de Valentín Corella y de Dolores Jiménez, de 43 años de edad, nunca asistió a la escuela, no sabe leer ni escribir, no porta cédula de identidad personal, ni recuerda tampoco el número, por infractor de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título XIII, Capítulo III, del Código Penal o sea por el delito de estafa. Se MANTIENE la detención preventiva. Provéase el enjuiciado de los medios adecuados para su defensa.

Cuando queden notificadas las partes que intervendrán en el presente proceso del auto de proceder, contarán con el término de tres (3) días para que presenten las pruebas que tengan a bien valer, para la mejor defensa de sus intereses.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial, COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(Fdo.) Dinora Romero. Juez Primero Municipal del distrito de David, (Fdo.) S. Bolaños. Secretario.

Recuérdese a todos los habitantes de la república y a las autoridades del orden judicial y político la obligación de denunciar el paradero del encartado ANICETO CORELLA JIMENEZ, so pena de incurrir en las responsabilidades del delito por el cual se le llama juicio criminal, salvo las excepciones del Artículo 2083 del Código Judicial. Por tanto, para notificar a ANICETO CORELLA JIMENEZ, se fija el presente edicto en el día de hoy doce (12) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las nueve de la mañana (9 a.m.) y copias autenticadas del mismo se envían a la Gaceta Oficial de la Editora Renovación a fin de que se publique de conformidad.

David, 12 de julio de 1983

(Fdo.) Dinora Romero
Licda. Dinora Romero
Juez Primero Municipal del distrito de David.

(Ido.) S. Bolaños
Santiago A. Bolaños
Secretario

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

David, 12 de julio de 1983

Santiago A. Bolaños
Secretario